# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Almería

## 1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| **ID Ministerio** | 2503039 |
| **Denominación del Título** | Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica |
| **Universidad** | Universidad de Almería |
| **Centro** | Escuela Superior de Ingeniería |
| **Universidad/es Participante/s** | |
| **Rama de Conocimiento** | Ingeniería y Arquitectura |

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma



Código Seguro de verificación:T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ== | PÁGINA | 1/8 |

T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

**MOTIVACIÓN**

**3.0. INTRODUCCIÓN**

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Almería, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este título habilita para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación. Asimismo, se ha tenido en cuenta que el título se imparte en modalidad presencial y cuenta con 12 créditos de Prácticas externas.

**3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

***Se alcanza***

La información necesaria sobre la titulación de Grado en Ingeniería Eléctrica, para todos los agentes implicados, y especialmente para los estudiantes y el profesorado, se obtiene desde la página http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/GRADO4814.

En líneas generales, este portal Web ofrece la información detallada y claramente estructurada sobre el programa formativo: perfil de acceso, plazas ofertadas, competencias, plan de estudios, guías docentes, planificación docente, objetivos, TFM, así como información sobre el profesorado implicado en cada una de las asignaturas. La web institucional responde a un modelo uniforme para todas las titulaciones impartidas en la UAL, lo que permite navegar a los estudiantes en un entorno conocido. En la página Web se accede de forma pública a todos los documentos e informes relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad.

La web se actualiza de forma continua con las novedades relevantes que se van produciendo a lo largo del curso. El proceso de mantenimiento de la web del título involucra, junto a la Escuela Superior de Ingeniería, responsable de la misma, a otros servicios como el Servicio de Planes de Estudios y el de Gestión de Académica de Alumnos de la UAL. A tal fin existe una plataforma de edición de contenidos con accesos diferenciados para cada uno de los posibles generadores de los mismos.

La Escuela Superior de Ingeniería realiza diversas acciones de difusión y publicidad del título, encaminadas a la captación de alumnos de nuevo ingreso en institutos, así como a la difusión de la oferta educativa en los colegios profesionales y asociaciones empresariales a través de jornadas conjuntas. Un listado detallado de estas acciones se puede consultar en la memorias anuales de los centros disponibles en la página web de la UAL.

La orientación profesional está delegada en el Servicio Universitario de Empleo de la Universidad de Almería.



Código Seguro de verificación:T7ek1K9sHP24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | T7ek1K9sHP24OgLXKysZYQ== | PÁGINA | 2/8 |

T7ek1K9sHP24OgLXKysZYQ==

La Universidad de Almería presenta una nueva página web en la que se incluye información relativa al SGC incluyendo información relevante relativa a los distintos parámetros del mismo, accesibles de una forma sencilla. Dentro del propio gestor documental de la UAL se ha incluido información relativa a los grados de satisfacción relativa a los diferentes colectivos.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

Se dispone de un gestor documental centralizado de la UAL, denominado ALFRESCO que facilita todo el proceso del SGC al funcionar como un repositorio documental que permite el acceso a toda la documentación referida al Seguimiento, Verificación y renovación de la Acreditación del título. Este gestor es valorado positivamente por los responsables de la titulación al considerar que permite una gestión dinámica de la información.

En el 2018 se diseña y comienza a implementar un SGC integral a nivel de Centro, de forma equivalente al resto de centros y titulaciones de la UAL. Este modelo en principio se considera una herramienta mucho más eficaz que el modelo del SGC basado en las Unidades de GC desarrollado inicialmente en las memorias verificadas de los títulos de la UAL, al incorporar los indicadores propuestos por la DEVA, e incluso definiendo indicadores nuevos que están permitiendo analizar los resultados obtenidos con más detalle y profundidad. Sin embargo, no se aportan resultados de satisfacción de los empleadores.

Toda la información sobre el SGC del Centro es de libre acceso en http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/calidad/GRADO4814. La ESI cuenta actualmente con una Comisión de Calidad cuya composición es pública en la web del centro. Aunque este SGC lleve implantado menos de un año con la existencia de los lógicos desajustes iniciales, se puede considerar que ha supuesto una mejora y avance en el sistema.

El título tiene el plan de mejora que es público en el apartado Calidad de la página web del título.

**Recomendaciones:**
- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza***

El plan de estudios ha abordado una Modificación puntual del diseño de los estudios consistente en la reducción de los créditos requeridos para la obtención de la mención en Energías Renovables. Hasta esta modificación, el plan ofertaba y requería 30 ECTS de optatividad específica para otorgar dicha mención. Con este cambio, la mención sigue siendo obligatoria pero se concederá con la superación al menos 21 ECTS de la optatividad específica de su Módulo en lugar de los 30 ECTS originales. Los restantes créditos optativos requeridos por el plan podrán cubrirse por el alumnado con los restantes contenidos del Módulo de la Mención o por la optatividad general prevista por el Grado.

Se ha adoptado una mejora relativa a la presencialidad de las asignaturas de primer y segundo curso con el fin



Código Seguro de verificación:T7ek1K9sHP24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | T7ek1K9sHP24OgLXKysZYQ== | PÁGINA | 3/8 |

T7ek1K9sHP24OgLXKysZYQ==

de mejorar el aprendizaje de los estudiantes: se ha pasado de 7,5 horas/ECTS se ha pasado a 10 horas/ECTS.

Se han implantado las recomendaciones que se han considerado más importantes del anterior autoinforme. Pero hay bastantes cuestiones que aún no se han abordado y están planteadas cuando se someta el título a un proceso de modificación. Muchas de estas cuestiones son muy importantes y que deberían abordarse lo antes posible. En esta modificación se han abordado las recomendaciones indicadas en los diferentes informes de seguimiento.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

De la información aportada en el autoinforme se puede concluir que el número de profesores disponible es suficiente, es diverso en su formación y experiencia, y adecuado para que los alumnos alcancen las competencias establecidas en la Memoria Verificada.

Sólo se aportan datos sobre la plantilla docente disponible para la docencia centrados en el número total de profesores por categoría, su dedicación a TP o TC, el número de doctores y sexenios. Con respecto a su cualificación sólo se indica que en todas las áreas el profesorado acredita publicaciones científicas y proyectos de investigación.

Esta información es escasa y no se considera suficiente, se debe incluir información que permita hacer una valoración cuantitativa de la mejora de su actividad investigadora y docente desde la implantación de la titulación, como nº proyectos de investigación, libros y capítulos de libros publicados, artículos en revistas indexadas, dirección de trabajos de investigación (TFG y TFM, Tesis Doctorales), así como su participación en cursos de formación docente, y en proyectos de innovación educativa.

Se ha podido comprobar que existe la necesidad de profesorado en algunas áreas, la figura del profesor sustituto interino resuelve algunos problemas si bien, dada la naturaleza del contrato, produce algunas desviaciones en cuanto a la docencia óptima. La UAL ha aprobado la convocatoria de algunas plazas de profesor ayudante doctor y profesor asociado directamente relacionadas con este título, será necesario realizar el seguimiento de la incorporación de este profesorado al grado de ingeniería eléctrica.

Con respecto a la tutorización de TFG, existe una normativa para los TFG aplicable a todos los grados del ámbito industrial de la ESI, accesible en el enlace a la plataforma de Gestión de Trabajos Fin de Estudios de la UAL.

Con respecto a la tutorización de las prácticas externas, para los tutores académicos de las prácticas curriculares el criterio de asignación es el de afinidad entre las asignaturas impartidas o la propia experiencia del profesor con la actividad de la empresa, podría ser un criterio válido pero debería disponer de un procedimiento estructurado y claramente comprensible por cualquier colectivo involucrado en el título. Se indica que el plan de mejora del título incluirá una acción específica encaminada a la elaboración e inclusión en la página web de prácticas externas de un documento estructurado y claramente comprensible relativo a los criterios de asignación de tutores académicos así como el desarrollo de las prácticas externas.

El grado dispone de mecanismos de coordinación horizontal que actúan sobre las asignaturas que el estudiante cursa de forma simultánea en el mismo curso académico; a la vez que también se asegura la adecuada coordinación vertical, para regular la correcta distribución y consecución de las competencias específicas y transversales del título. Estos niveles de coordinación se realizan a través de la Comisión Docente en la que



Código Seguro de verificación:T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ== | PÁGINA | 4/8 |

T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==

participan los Coordinadores de asignaturas y de cursos.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones del informe provisional se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**
- Se recomienda solicitar a los órganos competentes la convocatoria de plazas para cubrir la demanda de plantilla en áreas con alta carga docente.
- Se recomienda disponer de un documento público con información sobre el desarrollo de las prácticas externas y la asignación de los tutores a dichas prácticas.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

En este apartado hay que resaltar que la Universidad de Almería, a través de su Gerencia y del Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Docente y Profesorado, ha abordado un ambicioso plan para la dotación de material para los laboratorios de las nuevas titulaciones de la UAL que ha permitido al Grado en Ingeniería Eléctrica (mención en Energías Renovables) incrementar de forma significativa las infraestructuras, recursos y servicios dedicados a la docencia. Este plan ha permitido una inversión de 585.626 euros.

Con respecto al personal de administración y servicios y el personal de apoyo de los departamentos, se considera adecuado y suficiente para el desarrollo adecuado de la titulación. Los perfiles técnicos y la experiencia de este personal permiten proveer de un soporte específico y solvente en aquellos casos en los que las instalaciones o las necesidades de apoyo a las clases por parte del profesor lo requieran. Sin embargo, en la memoria se indica el problema generado por el acuerdo con la Gerencia de la UAL por el que los técnicos del Departamento de Ingeniería tienen turno de mañana. Esta circunstancia provoca su no disponibilidad para el apoyo de las actividades, principalmente clases prácticas de la asignatura Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas de 2º curso, realizadas en el turno de la tarde. Actualmente, con el fin de evitar esta situación, los grupos de trabajo afectados tienen una consideración específica en el horario de tal manera que, aun formando parte de grupos de horario de tarde, se incluyen en la franja horaria final del horario de mañana para poder contar con el técnico de apoyo correspondiente. Como acción de mejora se ha solicitado a los responsables institucionales la incorporación de personal técnico al turno de tarde.

La orientación profesional está delegada en el Servicio Universitario de Empleo de la Universidad, que cuenta con un conjunto de herramientas específicas a tal fin, con especial interés del blog ORIENTA SUE. Sin embargo, la reciente implantación del título hace que, en términos numéricos, el número de referencias disponible en el Servicio Universitario de Empleo y en la plataforma ICARO (empresas dadas de alta para la provisión de prácticas curriculares, información por parte de egresados, empresas demandantes de personal o servicios) sea algo inferior al de otras titulaciones del ámbito industrial, especialmente de los grados en Ingeniería Mecánica y en Electrónica Industrial.

**Recomendaciones:**
- Se recomienda realizar las gestiones oportunas para que el PAS pueda adaptarse a las necesidades de la titulación, en especial a los horarios de tarde.
- Se recomienda mejorar los sistemas de orientación profesional específicos de este grado.



Código Seguro de verificación:T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ== | PÁGINA | 5/8 |

T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza***

Con independencia de lo anterior, se considera que aunque las competencias transversales de la UAL cubren un amplio abanico de posibilidades, es necesario intensificar dos de ellas: Capacidad para resolver problemas y Trabajo en equipo, que son las que más se demandan en los profesionales de la Ingeniería tal y como se constata en los estudios sobre inserción laboral publicados y en la retroalimentación por parte de egresados y empresas. A tal fin se están promoviendo precisamente aquellas actividades formativas y metodologías que con mayor medida repercutan en la adquisición de estas competencias. Las limitaciones de plantilla y la organización interna de algunas de las áreas docentes han provocado situaciones en las que la docencia de asignaturas de los cursos 3º y 4º ha tenido que ser asumida por profesores sustitutos interinos y por lo tanto, sin continuidad en la docencia.

Es necesario un proceso de coordinación entre las asignaturas/materias en las que se trabajan y evalúan las mismas competencias básicas y transversales por diferentes equipos docentes. Como decisión de mejora desde la Escuela Superior de Ingeniería se va a solicitar la creación de un proyecto de innovación docente para el curso 2016-2017 donde se analice este problema y se propongan acciones de mejora para paliarlo, tanto a nivel de Centro como de Universidad para uniformizar las medidas a tomar.

Los sistemas de evaluación son los correctos para evaluar el nivel de las competencias adquiridas. El grado de satisfacción del profesorado sobre este aspecto positivo.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

***Se alcanza parcialmente***

Con relación a las calificaciones globales del título, según el autoinforme presentado, en todos los casos, los indicadores están en el nivel promedio de la UAL y del centro. En el último curso con datos consolidados (2017-2018) estos valores fueron de 3,34 (UAL) y 3,38 (ESI) para el sector de los alumnos, 3,90 (UAL) y 3,78 (ESI) para el PDI y 4,09 (UAL) y 4,09 (ESI) para el PAS. A la hora de realizar valoraciones, hay que considerar la baja participación de los diferentes agentes implicados en la titulación: la de los alumnos es muy escasa, la del PDI muy irregular y la del PAS pequeña (aunque estable).

A la hora de realizar una valoración adecuada de los indicadores de satisfacción hay que tener en cuenta que estos se han obtenidos de un número muy pequeño de encuesta, por lo que estos datos tendrán que ser considerados de forma relativa. y adecuada al contexto del que se han extraído.

No se aportan datos de egresados y empleadores. Tampoco se proporciona información sobre la inserción laboral de los egresados. En las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que esta información no está disponible hasta que hayan transcurrido dos años desde que los estudiantes hayan egresado de la UAL. Se mantienen las recomendaciones para su valoración en posteriores procesos de seguimiento.

El análisis de cada uno de los criterios desarrollados en este Informe permite afirmar que el título destaca por la calidad de su programa, de los recursos e infraestructuras puestos a disposición de la titulación y por los resultados de sus indicadores académicos obtenidos durante la implantación y el desarrollo del título. Finalmente, el número de alumnos matriculados mantiene en los dos últimos cursos una tendencia estable. Todo ello, garantiza la sostenibilidad del título a medio plazo.



Código Seguro de verificación:T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ== | PÁGINA | 6/8 |

T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==

**Recomendaciones:**
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) dado que el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.
- Se recomienda realizar actuaciones para incrementar la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Recomendaciones:
- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

4. PROFESORADO
Recomendaciones:
- Se recomienda solicitar a los órganos competentes la convocatoria de plazas para cubrir la demanda de plantilla en áreas con alta carga docente.
- Se recomienda disponer de un documento público con información sobre el desarrollo de las prácticas externas y la asignación de los tutores a dichas prácticas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
Recomendaciones:
- Se recomienda realizar las gestiones oportunas para que el PAS pueda adaptarse a las necesidades de la titulación, en especial a los horarios de tarde.
- Se recomienda mejorar los sistemas de orientación profesional específicos de este grado.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Recomendaciones:
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) dado que el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.
- Se recomienda realizar actuaciones para incrementar la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable



Código Seguro de verificación:T7ek1K9sHP24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | T7ek1K9sHP24OgLXKysZYQ== | PÁGINA | 7/8 |

T7ek1K9sHP24OgLXKysZYQ==

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**
**DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Código Seguro de verificación:T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ== | PÁGINA | 8/8 |

T7ek1K9sHP240gLXKysZYQ==